UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09 AGO 2012

V I S T O:

El Expediente Nº 66.680/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 el alumno Matías Nicolás RIPOLL solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires;

QUE a Fs. 76 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 78 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoria de la Comunicación I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 79 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 80 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Metodología de la Investigación en Comunicación recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 81 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Literatura de Masas recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 84 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE-DECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Matías Nicolás RIPOLL (D.N.I. Nº 34.961.829) en la asignatura Teoría de la Comunicación I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Teorías y Prácticas de la Comunicación I (Comunicaciones de Masas) de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Matías Nicolás RIPOLL (D.N.I. Nº 34.961.829) en la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Taller de Radiofonía (Módulo Radio) de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Matías Nicolás RIPOLL (D.N.I. Nº 34.961.829) en la asignatura Metodología de la Investigación en Comunicación de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Metodología y Técnicas de la Investigación Social de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

161

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ARTICULO 4º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Matías Nicolás RIPOLL (D.N.I. Nº 34.961.829) en la asignatura Literatura de Masas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido.- ARCHIVESE.-

UNPA

Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG

DISPOSICION Nº 161